

# ¿QUE ES LO QUE LA MISMA LEY DICE?

Por Greg L. Bahnsen

Aquí hay algo extraordinario, algo que los teólogos no pueden ignorar si quieren entender correctamente la intención divina con relación a la ley del Antiguo Testamento. Pablo sabía por su experiencia que necesitaba morir al legalismo, en el uso de la ley como mérito propio o justificación delante de Dios. Y, exactamente, ¿dónde y cómo Pablo aprendió esta lección fundamental? Observe cuidadosamente lo que dice en Gálatas 2: 19: *“Porque yo por la ley soy muerto para la ley, a fin de vivir para Dios”*. ¡Fue la *misma ley* que enseñó a Pablo a no buscar la justicia y la aceptación de Dios por medio de las obras de la ley! La ley del Antiguo Testamento nunca fue legalista en su naturaleza e intención, aunque los judíos hayan pervertido este propósito de manera egoísta. Ellos simplemente no percibieron que *“el fin de la ley es Cristo, para justificación a todo aquel que cree”* (Rm. 10: 4). Pablo lamentó que *“porque hasta el día de hoy, cuando leen el antiguo pacto, les queda el mismo velo no descubierto [...] Y aun hasta el día de hoy, cuando se lee a Moisés, el velo está puesto sobre el corazón de ellos”* (2 Cor. 3: 14, 15).

Pablo claramente catalogó e incluyó el pacto mosaico – el pacto de la ley, que había edificado un muro entre judíos y gentiles y enajenado a los incircuncisos de la “comunidad de Israel” – como parte integral de lo que él llamaba “pacto de las promesas” (Efe. 2: 12). Había muchos pactos (plural) en el Antiguo Testamento, pero todos eran administraciones de una promesa (singular) subyacente de Dios. Los teólogos pueden incluso hablar apropiadamente de “ley” y “gracia” como etiquetas convenientes para las dos administraciones del pacto (que son antiguo y nuevo pacto), pero la Biblia afirma enfáticamente que las *dos* son administraciones de la *gracia* (o promesa) como el único camino para ser aceptos delante de Él. El pacto de la ley fue una manifestación de la promesa de Dios, no de legalismo.

La administración de la ley en el antiguo pacto (o la administración mosaica) no ofreció una forma de salvación ni tampoco enseñó un mensaje de justificación que difiere de aquella que se encuentra en el Evangelio del nuevo pacto. Al reconocer que ante Dios nadie podía ser justificado (Sal. 143: 2), el antiguo pacto prometió justificación basada en el nombre: “El SEÑOR es nuestra justicia” (Jer. 23: 6). El testimonio del antiguo pacto era que la justicia tenía que ser *imputada*, hasta para el gran padre de los judíos, Abraham (Gn. 15: 6; Rm. 4: 3; Gl. 3: 6). Por lo tanto, la literatura del Antiguo Testamento ofrece evidencias suficientes que indica que los santos de Dios eran personas de *fe* (ver Hebreos 11). Pablo comprendió claramente



que el mismo Antiguo Testamento enseñaba que los justos vivirían por la fe (Heb. 2: 4; Rm. 1: 17; Gal. 3: 11). El profeta Isaías proclamó: *“En Jehová será justificada y se gloriará toda la descendencia de Israel.”*; (Is. 45: 25) y más adelante: *“Esta es la herencia de los siervos de JEHOVÁ, y su salvación de mí vendrá, dijo JEHOVÁ.”* (Is. 54: 17).

Si permitimos que la Biblia se interprete a sí misma y no introducimos en esa interpretación una antítesis teológica preconcebida entre el antiguo y nuevo pacto (ley<sup>2</sup> y evangelio), somos llevados a concluir que el antiguo pacto - la ley de Moisés - fue un pacto de *gracia* que ofreció salvación basada en la gracia por medio de la fe, así como lo hace la buena nueva que se encuentra en el Nuevo Testamento. La diferencia es que el pacto de Moisés o de la ley miraba hacia el futuro, hacia la venida del Salvador, administrando, así, los pactos de Dios por medio de promesas, profecías, rituales, tipos y prefiguraciones que anticipaban al Salvador y a su obra redentora. El Evangelio o nuevo pacto proclama el cumplimiento de aquello que la ley anticipaba, administrando el pacto de Dios por medio de la predicación y los sacramentos. La esencia en la relación que hay entre la obra salvadora de Dios y el pacto es la misma bajo la ley y el Evangelio<sup>3</sup>.

Las Escrituras no presentan al pacto de Moisés o de la ley como fundamentalmente opuestas a la gracia del nuevo pacto - una perspectiva errónea (esencialmente dispensacionalista) que está en el corazón de tantas convicciones mal orientadas sobre la ley en nuestros días. Por ejemplo, reflexione sobre Hebreos 3-4. De acuerdo con el Nuevo Testamento, ¿Por qué Dios estaba insatisfecho con los israelitas al punto de no permitir que entraran en la tierra prometida? La respuesta es que ellos fueron desobedientes (Hb. 3: 18), pero eso es lo mismo que decir que les faltó fe (3: 19). Ellos oyeron el Evangelio predicado al igual que nosotros (4: 2), pero ellos fallaron al no aceptar la provisión prometida por Dios porque no tuvieron fe (4: 2), es decir, fueron culpados de desobediencia (4: 6). No podemos confrontar la fe con la obediencia en el antiguo pacto; son diferentes lados de una misma moneda, como en el nuevo pacto (Sgo. 2: 14-26).

Por eso Pablo llegó a preguntar incrédulamente: *“¿Entonces, la ley se opone a las promesas de Dios?”* ¿Será que la gracia del pacto abrahámico es contraria a la ley revelada por Moisés? La respuesta del apóstol fue categórica: *“¿De ninguna manera!”* (Gal. 3: 21) La ley nunca tuvo la intención de ser un camino para la autojustificación, como Pablo revela más adelante. A causa del esfuerzo autojustificador por ganar mérito y favor delante de Dios por medio de la obediencia a la ley, los israelitas no cumplieron la ley de ninguna forma (Rm. 9: 31)



¿Y por qué no? “Por qué no la buscaba[n] por fe, sino como si fuese por obras.” (v. 32).

Si prestamos oído a la misma ley, será removida la idea de que la ley de Dios tenía la intención de ser un camino para el mérito propio o autojustificación delante de Dios. La salvación por gracia del nuevo pacto es el florecimiento, o desarrollo y realización de la promesa de la gracia prevista y anunciada en el antiguo pacto. *“porque todas las promesas de Dios son en él Sí, y en él Amén, por medio de nosotros, para la gloria de Dios”* (1 Cor. 1: 20). En el mejor estudio de la Biblia de todos los tiempos, Cristo dijo: *“Y comenzando desde Moisés, y siguiendo por todos los profetas, les declaraba en todas las Escrituras lo que de él decían”* (Luc. 24: 27). Y también: *“Y Moisés a la verdad fue fiel en toda la casa de Dios, como siervo, para testimonio de lo que se iba a decir”* (Heb. 3: 5). La ley mosaica no está en antítesis con el evangelio de Cristo que fue proclamado posteriormente – así como tampoco contradice la promesa abrahámica que fue dada 430 años antes (Gal. 3: 15-17). Cristo fue el foco y objeto de la ley de Moisés o del antiguo pacto (Rm. 10: 4), así como lo fue el pacto abrahámico y las promesas antiguas.

Pablo insiste en que la administración mosaica, la ley, no abrogó la promesa abrahámica, sino que fue añadida “hasta que viniera el descendiente a quien se refería la promesa” (Gal. 3: 16, 19), es decir, fue añadida hasta la venida de Cristo (v. 16). Antes de la venida de Cristo, el objeto de nuestra fe, el pueblo de Dios estaba “bajo la custodia de la ley, en ella encerrada” (v. 23). Esto quiere decir que la ley se convirtió en “nuestro tutor, para llevarnos a Cristo, para que fuésemos justificados por la fe” (v. 24). Observamos nuevamente que la teología paulina ve al pacto mosaico -la ley- como señalando hacia Cristo y enseñando el mismo mensaje de justificación que el Evangelio o el nuevo pacto enseña.

El aspecto de la ley que mayormente distinguió a la administración mosaica y que desempeñaba el papel de señalar a Cristo, y a la doctrina de la justificación por la fe, fue lo que hoy muchas veces llamamos ley “ceremonial”, los rituales y ordenanzas redentoras del antiguo pacto (por ejemplo, la circuncisión, sacerdocio, templo, sacrificios: vea Col. 2: 11-13; Hebreos 7-10). El tutor o maestro a quien Pablo hace referencia en Gálatas 3: 24, 25 era la administración mosaica, “la ley”, especialmente en aquello que prefiguraba ceremonialmente a Cristo. De las cartas de Pablo queda claro lo siguiente: Pablo estaba envuelto en una controversia teológica con los judaizantes, que insistían en la circuncisión (Gal. 2: 3-4; 5: 2-4); el escogió como ejemplo específico el calendario ceremonial de la ley judaica (Gal. 4: 10); también habla de aquellos “principios elementales del mundo” (Gal. 4: 3, 9)



que Colosenses 2: 16-17 describe más a detalle como “sombras de aquel que había de venir”, cuya realidad o esencia es Cristo; finalmente describe a la ley como gobernando a los judíos y enseñándoles que la justificación viene por medio de la fe en Cristo (Gal. 3: 24) – algo que no se consigue por medio de mandamientos morales como “no robaras”, sino por medio de las ordenanzas sacrificiales que vívidamente ilustraban el camino de la salvación. Pablo insiste en que ahora que vino Cristo, el objeto de nuestra fe, ya no estamos bajo este tutor, la ley mosaica (Gal. 3: 25). La administración mosaica, apropiada para el pueblo de Dios en la etapa inicial de su desarrollo y educación, y que contiene solo prefiguraciones pobres de la redención, ahora dio lugar a la libertad madura de los hijos de Dios que depositan su fe en el Hijo (Gal. 3: 26; 4: 1-7, 9).

Recapitulando, descubrimos que la *misma* ley del antiguo pacto nos enseña a morir al legalismo y al mérito propio, ya que la ley, de acuerdo con la promesa abrahámica, miró a lo lejos a Cristo y enseñó la justificación por la fe. El Evangelio no puede ser contrapuesto a la ley en lo concerniente a la doctrina de la salvación. Sin embargo, el evangelio es una sucesión gloriosa y un avance en relación a la administración mosaica con sus ordenanzas ceremoniales. Mientras que al establecerse el nuevo pacto no hay cambio en la naturaleza benevolente de la salvación prometida y prefigurada en los días de Abraham y Moisés, hay un desvanecimiento en la administración y en el orden del antiguo pacto (Heb. 8: 13). Necesitamos ver además que las instrucciones *morales* que se encuentran en la ley de Dios – los mandamientos de Dios revelados en el antiguo pacto – no fueron arrojados a un lado al igual que las instrucciones redentoras de la circuncisión, el sacerdocio, los sacrificios y el templo.

## Notas:

---

1. Es importante notar que el lector observe que la expresión “ley”, cuando es contrastada con el evangelio se utiliza para denotar una administración una administración del pacto de Dios con la humanidad: particularmente, el pacto mosaico, o más ampliamente todo el antiguo pacto. “La ley” en este contexto no significa las exigencias. Morales o las instrucciones éticas de Dios como tales (Por ejemplo “No robarás”).
2. La esencia de la gracia de Dios es la misma tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento, así como la esencia de la voluntad moral de Dios es la misma en los dos testamentos (ver la Confesión de Fe de Westminster VII.V,



XIX.I, II, V, VI). Estas verdades teológicas, no obstante, no disminuyen las claras diferencias entre los testamentos en términos de naturaleza externa o de orden. “Pues la ley fue dada por medio de Moisés; la gracia y la verdad vinieron por medio de Cristo” (Jn. 1: 17).

**Extraído del libro Colección de Debates Teológicos: Ley y Evangelio, organizado por Stanley Gundry, publicado por la Editorial Vida. Traducción al portugués por Valdemar Kroker.**

**Traducción al Español: AI. Lenin MDS**

